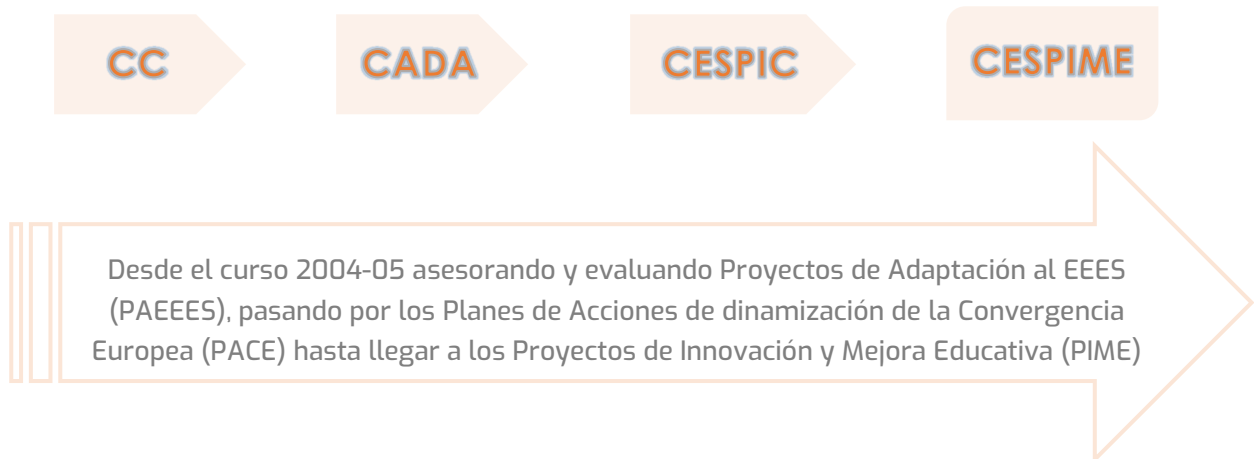


## COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA (CESPIME)

### 1. ANTECEDENTES

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (CESPIME) es el resultado de la evolución de comisiones anteriores: Comisión de Calidad (CC), Comisión Asesora Docencia-Aprendizaje (CADA) y su antecesora más reciente: la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Innovación y Convergencia (CESPIC).



Desde el curso 2004-05 asesorando y evaluando Proyectos de Adaptación al EES (PAEES), pasando por los Planes de Acciones de dinamización de la Convergencia Europea (PACE) hasta llegar a los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME)

### 2. FUNCIONES

Las funciones que debe desempeñar la comisión son las siguientes:

- a) Asesorar y realizar el seguimiento de proyectos y equipos de innovación y calidad educativa.
- b) Evaluar inicialmente la solicitud de proyectos y equipos de innovación educativa vinculados a las convocatorias anuales promovidas por los vicerrectorados y realizar un informe de valoración.
- c) Evaluar las buenas prácticas docentes y las memorias derivadas del desarrollo y aplicación de los proyectos y equipos de innovación educativa. Evaluación final, vinculada al rendimiento de cuentas.
- d) Impulsar iniciativas de innovación educativa en la UPV.
- e) **Colaborar** en la difusión de buenas prácticas en educación.

### 3. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

La CESPIME se forma con miembros natos y miembros de representación de profesorado y de estudiantado, y para el mejor cumplimiento de sus funciones se apoya en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

a) Miembros natos:

Persona que ostenta el cargo de Vicerrector/a del que depende el Instituto de Ciencias de la Educación en cada etapa. Ostentará la presidencia o, en su caso, en la persona en quien delegue.

Persona que ostente la dirección/jefatura de servicio del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Otras personas responsables de algún cargo de innovación o direcciones de Área.

Asesora pedagógica del ICE, que ostentará la secretaría.

b) Personas de representación:

Las personas de representación de profesorado y estudiantado de la Comisión serán nombradas por el vicerrectorado entre el colectivo de PDI de la UPV, con vinculación a tiempo completo que demuestren experiencias en innovación e investigación educativa, en programas de formación docente, etc. Asimismo, la representación estudiantil será a propuesta de Delegación de Alumnos UPV.

La Comisión podrá renovarse parcialmente cada 4 años, o cuando la ocasión lo requiera. Se renovará, como máximo, hasta un tercio de los miembros de representación de la Comisión, para asegurar la estabilidad.

La pertenencia a la Comisión conllevará el correspondiente reconocimiento de actividad de gestión previsto en la normativa de la UPV.

### 4. APOYO TÉCNICO

Para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión se apoyará en el ICE, que será quien coordine todas las acciones.

## 5. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Las normas de funcionamiento girarán alrededor de las siguientes tareas.

### REUNIONES:

Se podrán realizar reuniones ordinarias y extraordinarias. Se fijan 3 reuniones ordinarias (plenarias) al año:

1. Antes de lanzar la convocatoria anual de innovación educativa (convocatoria A+D).
2. Para la resolución de la evaluación inicial de las solicitudes correspondientes a la convocatoria anual.
3. Para la resolución de la evaluación final, de la memoria o informe de acciones anuales tras desarrollar la actividad realizada.

Si se considera necesario, se podrán convocar reuniones extraordinarias.

Convocará la persona que ostente el cargo de la secretaria de la Comisión, por correo electrónico, vía teams o cualquier otro medio que se considere oportuno. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de 3 días hábiles.

Los acuerdos de esta comisión se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

### ENTREVISTAS:

Se podrán realizar entrevistas unipersonales o grupales con los responsables de buenas prácticas docentes, proyectos y/o con los equipos de innovación y calidad educativa, al inicio de los proyectos, durante el desarrollo de los mismos o al final, según se considere oportuno. En las entrevistas habrá un miembro de la CESPIME y una asesora pedagógica del ICE.

### INFORMES DE EVALUACIÓN:

Se realizarán informes de evaluación por cada proyecto, equipo de innovación o cualquier otra práctica docente que lo requiera. Estos informes estarán consensuados por una persona de la CESPIME y una asesora pedagógica del ICE.